AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Ordinaria**
Fecha: **9 de octubre de 2015**

D.ª M.ª ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR DECRETO N.º 7.726, DE 18-06-2015.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de octubre de dos mil quince, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 937/15.- CONTRATACIÓN.- MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del Suministro de Material Impreso del Ayuntamiento de Córdoba a las Entidades VISTALEGRE IMPRESORES, S.L., con CIF B-14542690, TOMPLA INDUSTRIA INTERNACIONAL DEL SOBRE, S.L., con CIF B-87031472 e IMPRENTA MELLADO Y ADÁN, con CIF B-14478150, por los modelos, características y precios que figuran en la propuesta del Jefe de la Unidad de Normalización, en la cantidad global de 64.462,81 € más 13.537,19 € de IVA, total: 78.000 €.-

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z H28 9204 22000 0 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.-

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante, así como el Informe técnico emitido por el Jefe de la Unidad de Normalización, justificativo de los extremos previstos en el art. 151.4, párrafo segundo del TRLCSP.-

Código Seguro de verificación:4SbfdBSuiXIpdvJsMXWAIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública y Gestión.		FECHA	19/10/2015
	Maria Isabel Alcantara Leones			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	4SbfdBSuiXIpdvJsMXWAIQ==	PÁGINA	1/2

4SbfdBSuiXIpdvJsMXWAIQ==

CUARTO.- Proceder a la notificación de la misma a las entidades adjudicatarias y al resto de licitadores.-

QUINTO.- Fijar un plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación, para la firma del correspondiente contrato administrativo.-

SEXTO.- Remitir el presente Acuerdo al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación y anulación del saldo sobrante en la Retención de Crédito.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Gestión, Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
GESTIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y
VÍA PÚBLICA (P.D. 7.558/15, de 15 de junio)
(Firma electrónica)

Código Seguro de verificación:4SbfdBSuiXIpdvJsMXWAIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública y Gestión.		FECHA	19/10/2015
	Maria Isabel Alcantara Leones			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	4SbfdBSuiXIpdvJsMXWAIQ==	PÁGINA	2/2

4SbfdBSuiXIpdvJsMXWAIQ==